



Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001140/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGA/2321/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, signado por la Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0331/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5059/4015
Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



Ciudad de México, a 07 de diciembre del 2020

Oficio No. AVC/ DGA/ **2321** /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCDMX/000250.14/2020, mediante el cual adjunta el oficio MDPPOTA/CSP/0331/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado por parte del referido poder legislativo, el cual a la letra dice lo siguiente:

... “Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, habiliten y acondicionen espacios o inmuebles de acceso público en sus demarcaciones, que cuenten con conexión a la red inalámbrica de Wi Fi, a efecto de que las y los estudiantes de la Ciudad que no cuentan con dicho servicio en casa, puedan tomar las clases oficiales a distancia correspondientes al periodo lectivo que dio inicio recientemente.”...

Al respecto, me permito informarle que desde el pasado 01 de septiembre del año en curso, este Órgano Político Administrativo puso en marcha el programa “Aprende y Avanza en Venustiano Carranza”, en donde se instalaron módulos en plazas y parques pertenecientes a esta demarcación, además de poner a disposición las bibliotecas para navegar en Internet e imprimir tareas y trabajos escolares de manera gratuita para el aprovechamiento de nuestra población estudiantil, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
dir.general.ad@vcarranza.cdmx.gob.mx

EFICIENCIA REG 2049 MT 1526
GKLM/2020/12/07